



**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2014**

Presidente:

Sra. D^a. Mercedes Gómez Álvarez,
Directora de la División de Prospectiva
y Tecnología del Transporte de la
Secretaría General de Transportes del
Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

D^a Esther Castillo, en representación
de D. Benito Bermejo Palacios,
Subdirector General de Gestión,
Análisis e Innovación del Transporte
Terrestre del Ministerio de Fomento.

D. Jaime Moreno García Cano,
Subdirector General de Gestión de
Movilidad, del Ministerio del Interior.

D. José Manuel Prieto Barrio,
Subdirector General de Calidad y
Seguridad Industrial, del Ministerio de
Industria, Energía y Turismo.

Asisten por razón de la materia:

D^a Francisca Rodríguez Guzmán, Jefa
de Servicio de la Comisión para la
Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas.

D^a M^a Teresa Hernando Cascajero,
Jefa de Sección de la Comisión para
la Coordinación del Transporte de
Mercancías Peligrosas.

En Madrid, a 18 de Diciembre de 2014, a
las 10:00 horas, en el Ministerio de
Fomento, en la Sala A-813-L, de la 8^a
Planta, bajo la Presidencia de D^a.
Mercedes Gómez Álvarez, con la
asistencia de las personas que figuran al
margen, se abre la sesión de la Comisión
Permanente para la Coordinación del
Transporte de Mercancías Peligrosas,
con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ORDEN
DEL DÍA.**

D^a. Mercedes Gómez pregunta a los
asistentes si están de acuerdo con los
puntos que figuran en el Orden del Día, al
no existir objeciones por parte de los
reunidos, queda aprobado el mismo.

**PUNTO 2.- LECTURA Y APROBACIÓN,
SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA
REUNION ANTERIOR.**

Leída el Acta de la reunión anterior,
celebrada el día 26 de noviembre de
2014, la Presidenta de la Comisión
Permanente pregunta a los presentes si
quieren hacer alguna observación a la
misma, al no haber ninguna objeción
queda aprobada la citada acta.

**PUNTO 3.- RED DE ITINERARIOS DE
MERCANCÍAS PELIGROSAS.**

D^a Mercedes Gómez informa que ayer,
17 de diciembre, se presentaron en la

D. Enrique Espiago, de la Dirección General Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

D. Luis del Prado Arévalo, de la Dirección General Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

D. Javier Rubio, de la Subdirección General de la Inspección del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento

D. José Ignacio Sánchez Carazo, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo

D. José Luis Chica Moreu, del Ministerio del Interior

D. Antonio del Moral Molina, del Ministerio del Interior

D. Fernando Zamora Martín, del Consejo de Seguridad Nuclear.

D^a Garbiñe Sáez Molinuevo, del Gobierno Vasco

Secretaria de la Comisión Permanente:

D^a Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de la Comisión para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

reunión de la Subcomisión de Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera tres documentos relativos a las restricciones al tráfico para el año 2015 de la Dirección General de Tráfico, de la Generalitat de Cataluña y del Gobierno Vasco, que también se expondrán hoy, junto con los comentarios que se hicieron ayer a los mismos.

D. Jaime Moreno presenta las restricciones al tráfico para el año 2015 de la Dirección General de Tráfico, comenta que no hay muchas novedades con respecto a la de años anteriores, se amplía la red en más de sesenta kilómetros, se incorporan los tramos de autopistas y autovías que han sido inaugurados en la A-7, A-23 y A-11 y quedan pendiente de incluir cuando se inauguren los tramos de la A-8 Irún-Lugo y la A-12 entre Pamplona y Logroño.

En lo que se refiere a las restricciones horarias no se ha hecho ningún cambio. También ayer se pidió que se intentara armonizar las restricciones de la Dirección General de Tráfico con las restricciones de las Comunidades Autónomas que tienen competencia en la materia; se intentará hacerlo en años próximos porque en este año ya no es posible. En la Subcomisión celebrada ayer se planteó la posibilidad del abandono de la RIMP para repostar, también se estudiará y se solicitó la posibilidad de editar un mapa en papel de la red RIMP, ante lo cual se está estudiando editar un archivo en PDF con el citado mapa para que todo aquel que quiera se lo pueda descargar.

D^a Silvia García recuerda que se planteó agilizar la obtención de las tarjetas rojas. D. Jaime Moreno contesta que tienen preparada una instrucción que esperan que entre en vigor en enero y que agilizará el proceso telemático para su obtención.

D^a Silvia García piensa que sería muy positivo para el sector elaborar un mapa donde se contemplen todas las redes de itinerarios conjuntamente. En la web del Ministerio de Fomento, y en la de UNECE en información bajo países, se colocan los tres mapas pero para verlos hay que abrir tres documentos y superponerlos; un documento único sería mucho más sencillo.

La Comisión acuerda informar favorablemente las restricciones al tráfico presentadas por la DGT.

D^a Garbiñe Sáez comenta que a lo largo de este año se ha hablado de la posibilidad de crear un grupo de trabajo para coordinar las restricciones que elaboren cada administración. Desde su web, el Gobierno Vasco no solo elabora un mapa con su red RIMP sino que también elabora mapas con los horarios concretos de tramos de restricciones. Y recalca que están abiertos al diálogo y al estudio de esta posibilidad.

D Jaime Moreno y D^a Garbiñe Sáez acuerdan estudiar la elaboración de un mapa conjunto, que también incluyera las restricciones de Cataluña.

A continuación D^a Garbiñe Sáez presenta las restricciones al tráfico para el año 2015 que ha elaborado el Gobierno Vasco, son una continuidad de las del año pasado y se elaboran en función a los flujos de tráfico. Se han introducido dos variaciones en función de dos solicitudes que se les habían hecho. La primera es sobre el 2 de abril, jueves santo, ya que tanto la Ertzaintza como la Agrupación de Tráfico habían observado que había una disfuncionalidad en cuanto al horario y que sería recomendable llegar a un acuerdo y así se hizo sobre todo con el tema del Condado de Treviño.

Otro punto ha sido atender la solicitud de los transportistas en lo referente al transporte de gases licuados, en el punto donde se había puesto “a granel” se ha modificado y puesto “en cisternas”.

La Comisión acuerda informar favorablemente las restricciones al tráfico presentadas por el Gobierno Vasco.

D^a Mercedes Gómez disculpa al representante de la Generalitat de Cataluña por no poder estar presente en esta reunión, e indica que la persona encargada de presentar la Propuesta por la que se establecen restricciones a la circulación en Cataluña durante el año 2015 va a ser D^a Silvia García. Destaca los cambios habidos con respecto a la edición anterior. Uno de ellos es el cambio de horario del

túnel de Viella, se ha restringido el horario por la noche. Además las rutas concretas obligatorias entre dos puntos concretos de origen y destino eran 3 y pasan a ser 11 para el año que viene.

La novedad principal que se presentó en la reunión de la Subcomisión fue la página web de cálculo de itinerarios para vehículos con panel naranja, es una aplicación informática donde se marca la ruta idónea para cualquier recorrido fuera de la RIMP. Esta aplicación considera las incidencias en tiempo real y va a estar disponible a partir del 1 de abril. El mayor problema que ayer se planteó en la Subcomisión fue la obligatoriedad o no de estos itinerarios y las consecuencias que podía tener. Se indicó que si no se circula por el itinerario marcado por la aplicación es sancionable, pero sin embargo se indicó que no era obligatorio efectuar la consulta.

La Comisión Permanente informa favorablemente dicho texto. Con respecto al punto 1.4.2. de dicha propuesta, se da la bienvenida a la iniciativa de establecer una aplicación en la página web del Servicio Catalán de Tráfico que permita obtener propuestas de itinerarios para el transporte de mercancías peligrosas entre dos puntos específicos, que se considera muy positiva.

No obstante, se recomienda clarificar en la redacción del texto la obligatoriedad o no del empleo de esta aplicación, y la obligatoriedad o no de seguir la propuesta de trayecto indicado por la aplicación (independientemente de haberse realizado o no la consulta), y las posibles consecuencias en caso de no seguirse el itinerario que se obtendría empleando la aplicación, a fin de evitar incertidumbre jurídica en la implementación de la medida.

Así mismo, se recomienda valorar el aplazamiento de la entrada en vigor del empleo de la aplicación mencionada hasta el mes de junio, para permitir que durante la reunión internacional del grupo de trabajo para el transporte de mercancías peligrosas por carretera WP15 que se celebra en el mes de mayo en el seno de UNECE se pueda informar de este cambio, que es importante también para los transportes internacionales dado el carácter de región fronteriza de Cataluña.

PUNTO 4.- TRANSPORTES DE BITUMEN Y MERCANCÍAS UN 3257.

D. Manuel Prieto presenta este punto, relativo a una consulta realizada por una empresa relativa al transporte de bitumen, y del proceso de carga y descarga en caliente.

Después del estudio de la citada solicitud de interpretación se acuerda remitir la siguiente contestación.

- 1) Las operaciones de llenado y vaciado de un contenedor, si se realizan previamente a la carga sobre el vehículo (ver definiciones del punto 1.2.1. del ADR), o posteriormente a la descarga del contenedor del vehículo, quedan excluidas de la aplicación del ADR. En cambio, si se realiza el llenado con posterioridad a la carga del contenedor sobre el vehículo, o el vaciado con anterioridad a la descarga del contenedor del vehículo, si serán de aplicación las disposiciones del ADR.
- 2) Si la temperatura del líquido es inferior a 100° C, tanto en los momentos de realizarse la carga y la descarga del contenedor, como durante su transporte, y si no se cumplen los criterios para su clasificación dentro de ninguna otra clase, este transporte estaría exento de cumplir el ADR. Si en el momento de la carga o descarga del contenedor, o su transporte, la temperatura del líquido supera los 100° C, y si no se cumplen los criterios para su clasificación dentro de ninguna otra clase, esta mercancía se ha de transportar según las condiciones especificadas para el transporte de ONU 3257.
- 3) En el caso de que el transporte sea de una mercancía peligrosa según el ADR o el Código IMDG, se deben cumplir los requisitos del ADR/IMDG con respecto a los contenedores.

PUNTO 5.- INTERPRETACIÓN RESPECTO A LA APLICABILIDAD A CISTERNAS DEL 1.1.3.6

D^a Mercedes Gómez cede la palabra a D^a Silvia García, que comenta que se ha solicitado a esta Comisión una interpretación sobre si es necesario tener consejero si se transportan menos de 1000 l en cisterna, que son las cantidades expresadas en el 1.1.3.6. Del ADR, pero no en las condiciones establecidas en este punto. El texto del RD 97/2014 varía ligeramente con respecto al texto que incluía el RD 551/2006 en relación con esta cuestión.

Tras discutirse este punto, los presentes acuerdan posponer la decisión sobre este tema hasta hacer un estudio en mayor profundidad de este punto.

PUNTO 6.- TRANSPORTE DE EQUIPOS RADIATIVOS

D^a Mercedes Gómez cede la palabra a D. Fernando Zamora que indica que se ha tenido conocimiento de que un miembro de la Guardia Civil ha transmitido a algún responsable de instalación radiactiva de gammagrafía industrial que, según su interpretación, el transporte de sus equipos radiactivos se debe desarrollar bajo la modalidad de Uso Exclusivo, ya que todas las operaciones de transporte las controla la instalación. Indica que esta interpretación es errónea y puede tener consecuencias si durante el transporte se reclama la observancia de algunos requisitos (en la documentación o en los paneles naranjas) que no son requeridos por el ADR y se sanciona su incumplimiento.

No consta que esta incorrecta interpretación del Uso Exclusivo sea algo extendido entre la Guardia Civil, más bien lo contrario. Sin embargo, para evitar problemas de interpretación y sus consecuencias, se pone este asunto en conocimiento de la Comisión de Coordinación de transporte de mercancías peligrosas para que se transmita esta información a la Guardia Civil.

Destaca que una de las modificaciones aprobadas para el ADR 2015 pretende aclarar la interpretación de Uso Exclusivo en el apartado 1.2.1. Definiciones se añade la definición de Uso Exclusivo, para Clase 7, al final del párrafo, lo siguiente:....."Cuando sea requerido por el ADR".

La Comisión Permanente acuerda solicitar a la Subdirección General de Inspección del Transporte que remita esta información a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

D. Antonio Moral indica que en cuanto se reciba se transmitirá inmediatamente a toda la Agrupación de Tráfico.

PUNTO 7.- TRAMITACIÓN ADR Y RID 2015.

D^a Mercedes Gómez cede la palabra a D^a Silvia García que informa de la tramitación y posible corrección de erratas del ADR y del RID.

D^a Silvia García agradece su labor a todas aquellas personas que han traducido tanto el ADR como el RID e informa que, después de la emisión del informe favorable que esta Comisión dio a ambos textos en la reunión anterior, éstos se han remitido al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para que sean enviados al Consejo de Ministro y publicados en el BOE.

En cuanto a las erratas si éstas se detectan antes de que los textos se presenten al Consejo de Ministro se podrán corregir antes de su publicación, y si es después, se publicará con posterioridad una fe de erratas.

D. Fernando Zamora señala que, tras la citada reunión de la Comisión, en el CSN se han detectado discrepancias en el borrador final de la traducción del ADR respecto a lo propuesto por el CSN para los cambios que afectan a la clase 7, por lo que solicita que se realice un chequeo final para tratar de seguir la propuesta del CSN. No obstante, si alguna de las propuestas del CSN no se consideran aceptables sugiere que se ponga en conocimiento del CSN para su análisis.

D. Fernando Zamora señala que en la traducción del capítulo 1 del RID y ADR hay diferencias, y convendría, de cara al 2017, intentar hacer un esfuerzo unificando los textos.

D^a Silvia García indica que en la anterior reunión de esta Comisión se preguntó si se sabía la fecha de publicación de la Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgo de las mercancías peligrosas por vía aérea, a este respecto. Informa que ya se han iniciado los trámites necesarios para su publicación en el BOE.

PUNTO 8.- CONVENIO CSN/FOMENTO

D^a Mercedes Gómez cede la palabra a D^a Silvia García para informar sobre la situación del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consejo de Seguridad Nuclear sobre las actuaciones de vigilancia y control en el ámbito del transporte de material radiactivo. Indica que hace unos días se celebró una reunión de seguimiento del mismo. Este convenio intenta favorecer la colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Ministerio de Fomento. Se han firmado ya los protocolos para el transporte marítimo y por carretera, y se están implantando adecuadamente. En lo referente al transporte aéreo, con relación a este protocolo se están haciendo las gestiones necesarias para proceder a la firma. Además se ha pensado que sería más conveniente que el firmante del protocolo fuera AESA, por lo que hay una propuesta concreta de modificación del convenio para incluirla en lugar de la Dirección General de Aviación Civil, que está estudiando AESA.

Se destacan las Jornadas de Formación que se realizaron conjuntamente con la Subdirección de Inspección del Transporte Terrestre.

D. Fernando Zamora dice que se está evaluando si hacer un curso como el del año pasado aquí de una jornada completa, o valorar dar un apoyo a la formación que se da en Mérida en la Escuela de la Guardia Civil, pero incorporándose al resto de la formación

D. Antonio Moral comenta que el personal estuvo encantado con ese curso y se demanda una nueva edición.

D. Fernando Zamora indica que, por escasez de medios humanos, el enfoque que quizás haya que dar es la formación de formadores.

D^a Francisca Rodríguez pregunta por qué en este convenio no se incluyó al transporte de estas mercancías por ferrocarril.

D. Fernando Zamora cree recordar que había un problema de competencias y que como la cantidad de mercancía transportada no es muy grande no se le dio mucha importancia. No hay un protocolo específico de ferrocarril y, si es necesario, se

podría desarrollar este protocolo. El convenio marco se refiere al transporte terrestre, aéreo y marítimo, con lo cual no habría problema para ello.

PUNTO 9.- PROPUESTAS ESPAÑOLAS

D^a Mercedes Gómez cede la palabra a D^a Silvia García que va a ser la encargada de indicar las propuestas que España tiene pensado presentar en las próximas reuniones.

En lo referente al Libro Naranja, España presentó dos propuestas en la reunión de diciembre 2014, que han sido aprobadas. Una sobre sobreembalajes, en la que propusimos un texto más claro y único para todos los medios de transportes y la segunda sobre las cisternas con varios compartimentos y con la misma etiquetas.

Esto significa que los textos de estas propuestas aparecerán en el ADR y RID 2017 y para las próximas versiones de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea y el Código IMDG.

En la próxima reunión del libro naranja se va a presentar una propuesta para la clasificación de materias corrosivas, hay un grupo de trabajo que está reescribiendo el capítulo 2.8 y que pasaría a todos los modos del transporte, la idea es armonizarlo con el Código GHS. La propuesta se va a preparar, pero ya para marzo, y de acuerdo con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo es sobre unos criterios concretos para la asignación de los grupos de embalaje.

Se ha aprobado en la última reunión del Libro Naranja una propuesta sobre la división del número ONU existente para vehículo, maquinaria y motores. Para motores y maquinarias se especifican tres números ONUs en tres clases distintas, en función del combustible que necesitan, y la propuesta sería que esta misma división por clases se hiciera para los vehículos.

En este momento se está preparando una propuesta para que se revise la figura del cargador / descargador, como es un tema que afecta tanto al ADR como al RID es un tema que se va a presentar para la Reunión Conjunta.

También se está pensando elaborar tres propuestas para presentar en las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea que se elaborarían en coordinación con AESA, relativas al transporte por correo por vía aérea, los sistemas de extinción de incendios y los sobreembalajes.

Los asistentes animan a que se sigan desarrollando estas propuestas.

PUNTO 10.- PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LO ACCIDENTES GRAVES EN LOS QUE INTERVENGAN SUSTANCIAS PELIGROSAS

D^a Mercedes Gómez comenta que el Ministerio del Interior ha enviado este Proyecto a la Secretaría General Técnica solicitando informe sobre el mismo. En el artículo 2.c de este Proyecto especifica que no es de aplicación en el ámbito del transporte de mercancías peligrosas. Por lo tanto, puesto que en principio el transporte de mercancías peligrosas, que es el objeto de esta Comisión, no está incluido en el ámbito de aplicación de este real decreto, opina que el informe de esta Comisión debería ser que no hay observaciones sobre el mismo.

D^a Silvia García piensa que se podría hacer una consideración de matiz y es que en texto de este Real Decreto en el punto 2c se podría solicitar la sustitución del término de sustancias por el de mercancías., porque lo que ellos pretenden es eximir de todo lo que tiene que ver con el transporte de mercancías peligrosas.

D^a Esther Castillo dice que este Proyecto también ha llegado a la Dirección General Transporte Terrestre y ha sido informado favorablemente entendiendo que está cumpliendo la transposición a la Directiva 2012/18/UE. D. José Manuel Prieto comenta que desde su Ministerio también se ha informado favorablemente este Proyecto con ligeras correcciones sintácticas.

La Comisión Permanente acuerda informar favorablemente dicho proyecto, con la única observación de que en el Art. 2.c. cuando se refiere a “sustancias peligrosas” sustituirlo por “mercancías peligrosas”, por ser el término utilizado en la normativa que regula el transporte de estas mercancías.

PUNTO 11.- OTROS ASUNTOS.

D^a Silvia García indica que a través del Ente Público de Puertos del Estado se indicó que se iba a realizar una consulta a la Comisión Permanente en relación con el tema de almacenamiento de explosivos en puertos, sobre los cuales también tiene competencias la Subdirección General de Minas perteneciente al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en lo referente a explosivos. Querían saber los requisitos que debía de cumplir un almacenamiento para poder almacenar explosivos, aún no ha llegado esta consulta formal, pero cree que para la siguiente reunión este será un tema en el orden del día.

D. Fernando Zamora expone que en la última consulta que les ha llegado, entre otros temas se plantea uno que ya se les han planteado varias veces, referente al informe del consejero de seguridad y que ahí se indica que las cantidades de

materia transportadas se expresen en masa. Piensa que en lo referente al transporte de materiales radiactivos no tiene sentido, en la gran mayoría de los casos, el riesgo

no se correlaciona con la masa sino con su actividad, con los bequerelios. Cree que la elaboración del informe no está adaptada al transporte de material radiactivo porque una pequeña cantidad de unos pocos gramos puede tener un gran riesgo. El problema que se plantea es que todas las instalaciones radiactivas y las centrales nucleares tienen sus bases de datos en becquerelios y no en masa. Pregunta la norma que rige la elaboración de este informe y si existe la posibilidad de que hubiera otra manera de elaborar este informe teniendo en cuenta esta particularidad de la Clase 7.

D. Javier Rubio dice que este informe se elabora siguiendo la Orden FOM 2924/2006.

D^a Silvia García indica que no es la primera vez que se plantea esta cuestión y que está claro que para el apartado de material radiactivo el peligro no va asociado a la masa.

D. Fernando Zamora dice que una posible solución sería permitir el cambio de masa por bequerelios.

D. Javier Rubio contesta que, en este momento, eso no es posible porque está tipificado que si no está correctamente relleno habría que sancionar.

D^a Esther Castillo plantea la posibilidad de elaborar una circular en la que se diga que para el transporte de radiactivo se rellene la casilla con las cantidades en bequerelios .

Sin más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión Permanente levanta la sesión a las doce horas y diez minutos.

Madrid, 18 de Diciembre de 2014.

Vº. Bº.

Mercedes Gómez Álvarez

Silvia García Wolfrum

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE PARA LA
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE
DE MERCANCIAS PELIGROSAS.